



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2020-00380

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: B SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARCO ANTONIO CHAVARRO BOTERO
RADICACIÓN: 630013004008-2020-00380-00

Se pone en conocimiento de la parte demandante, pronunciamiento efectuado por la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES frente a requerimiento de información efectuado a través de oficio No. 942 del 25 de noviembre de 2022, para el efecto, **SE ORDENARÁ al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico carolina.abello911@aecsa.co correspondiente a la apoderada de la parte actora.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

16 DE FEBRERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62e613907ec20957f99594b9a256a0ed353ba2907d9625c5aee17e5551ad1ccd**

Documento generado en 15/02/2023 10:52:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>